ESTUDIO PREVIO
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1.)

JUNIO DE 2024

Los estudios y documentos previos se encuentran amparados en el artículo 355 de la Constitución, el cual reguló una categoría especial de acuerdos de voluntades, que puede celebrarse con personas de derecho privado sin ánimo de lucro, con recursos de entidades públicas, siempre que tengan por objeto impulsar programas y actividades de interés público y para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley, en especial lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1996, presupuestos que se encuentran reglamentados por el Decreto Nacional 092 de 2017.

Por lo anterior y en atención a lo señalado en Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.1 y Decreto 092 de 2017, se procede a presentar los aspectos que estructuran la fase de planeación de la presente intención de suscribir un futuro contrato y/o convenio de asociación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Sardinata cuenta con un rico potencial artístico, cultural y folclórico, que se manifiesta especialmente durante las festividades patronales en honor a la Virgen del Carmen. Este evento, celebrado en julio de cada anualidad, es considerado el más importante para los habitantes de Sardinata, en el marco de estas celebraciones cada año se lleva a cabo el Festival Cultural, que incluye murgas campesinas, cabalgatas, desfiles, comparsas, danzas, reinados, exposiciones de artesanías campesinas, además de encuentros deportivos y culturales, y presentaciones de artistas musicales locales de diversos géneros.

Conscientes del potencial cultural, gastronómico y turístico que tiene el territorio, la Alcaldía Municipal de Sardinata en Norte de Santander ha diseñado estrategias para promover el municipio como un destino de paz, biodiverso y cultural por descubrir y brindar espacios de esparcimiento a los habitantes, además de fortalecer las expresiones artísticas y culturales de la región. El Festival 2024 en honor a la Virgen del Carmen se presenta como una plataforma ideal para atraer visitantes, generando impactos positivos en la economía local, la comunidad y el entorno ambiental, además de rescatar los valores culturales y las tradiciones autóctonas del pueblo sardinatense que se resiste a las arremetidas de la violencia de esta región del Catatumbo colombiano.

Las actividades culturales a desarrollar desempeñan un papel fundamental en la cultura de Paz que el Gobierno Nacional quiere implementar en todos los escenarios de la vida social y comunitaria del país, allá de ser una forma de entretenimiento, estas actividades brindan una amplia gama de beneficios que enriquecen la vida de la población de múltiples maneras. A través del arte, la música, la danza, el teatro, la literatura y otras expresiones culturales, los habitantes de Sardinata tienen la posibilidad de explorar la creatividad, desarrollar habilidades sociales, mejorar su entorno, compartir en familia y amigos y consolidar la idiosincrasia y ampliar perspectiva que se tiene de la cultura local. Estas experiencias culturales ayudan a descubrir de la población y desarrollar el potencial en una sociedad diversa y en constante evolución.

En consecuencia, el Municipio de Sardinata requiere aunar esfuerzos con una Entidad sin ánimo de lucro - ESAL- para la realización de actividades culturales, artísticas, lúdicas y deportivas en el marco de las tradicionales ferias y fiestas de la Municipalidad, con la realización de eventos que alimentan el pensamiento, cultivan la sensibilidad y refuerzan los valores identitarios a través de expresiones artísticas, literarias, sociales y comunitarias.

2. OBJETO DEL CONVENIO, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO DEL CONVENIO

Se presente suscribir un Convenio entre el municipio de Sardinata y una ESAL para **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL 2024 SARDINATA, UN DESTINO DE PAZ, BIODIVERSO Y CULTURAL POR DESCUBRIR", MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER.".**

2.2 ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Para dar satisfacción a la necesidad descrita anteriormente, se requiere celebrar un convenio de asociación con una ESAL, cuya Entidad sin ánimo de lucro, la cual debe cumplir con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás normas aplicables.

2.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

2.4 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE

En el marco del "festival 2024 Sardinata, un destino de paz, biodiverso y cultural por descubrir", se pretende realizar las siguientes actividades culturales, artísticas, lúdicas y deportivas.

Actividades culturales artísticas y autóctonas: El Municipio de Sardinata, en cumplimiento de su misión institucional, ejecuta diversos proyectos, entre los cuales se destaca el fomento del desarrollo cultural comunitario. Este proyecto tiene como objetivos principales la creación y fortalecimiento de prácticas artísticas, así como la promoción de vínculos de convivencia basados en el respeto a la diversidad, la valoración de la creación cultural y la participación social equitativa.

Anualmente, desde la administración municipal se coordinan esfuerzos significativos para respaldar diversas actividades culturales, como desfiles de carrozas, muestras artísticas y el tradicional festival de murgas campesinas. Estos eventos cuentan siempre con la participación activa de grupos musicales autóctonos tanto de la región como de municipios vecinos, logrando una participación masiva y entusiasta de la comunidad.

La administración municipal reafirma su compromiso por fortalecer la identidad cultural local, considerando estas actividades como pilares fundamentales en la construcción social del municipio. Asimismo, se apoya la preservación de las manifestaciones culturales existentes y se fomenta la creación de nuevas iniciativas que contribuyan al bienestar cultural general.

Actividades lúdicas recreativas y de sano esparcimiento: La promoción de la recreación en el municipio se posiciona como oportunidad de cambiar los arraigos culturales de violencia y se convierte en una estrategia eficaz para ofrecer oportunidades de utilizar el tiempo libre de manera constructiva y a prevenir situaciones de riesgo. En este contexto, el Festival 2024, ha organizado una serie de eventos recreativos, incluyendo juegos de baloncesto, fútbol de salón, voleibol, Kikimboll, ciclismo, atletismo, entre otros. Estos eventos promoverán la recreación deportiva y contarán con el apoyo constante de monitores dedicados a asistir a los participantes.

Generación de oportunidades y eventos comunitarios: El éxito del festival 2024 puede llevar a la organización de eventos deportivos locales, lo que no solo brinda entretenimiento a la comunidad, sino que también puede atraer visitantes y generar oportunidades económicas para el municipio.

Cabalgata: Las cabalgatas en el municipio de Sardinata no solo son eventos festivos, sino también representaciones profundas de la historia y la cultura locales, arraigadas desde la época de la conquista y colonización española. Estas tradiciones han perdurado a lo largo de los siglos, transformándose en celebraciones populares que honran el papel fundamental que jugaron los caballos en la vida cotidiana y en las festividades de antaño.

En Sardinata, las cabalgatas son mucho más que desfiles ecuestres; constituyen un tributo emotivo a aquellos que dependían de los caballos para su movilidad y participación en eventos festivos. Esta práctica no solo recuerda su contribución histórica, sino que también fortalece el sentido de identidad cultural de la comunidad, recordando y valorando las tradiciones que han moldeado su pasado.

Hoy en día, las cabalgatas no solo preservan estas raíces históricas, sino que también se han convertido en una atracción turística significativa. Forman parte integral de festivales locales, como el celebrado el 16 de julio en honor a la Virgen del Carmen, atrayendo tanto a lugareños como a visitantes interesados en experimentar la riqueza cultural y ecuestre de la región. Estos eventos no solo promueven la cultura local, sino que también fortalecen el sentido de comunidad y orgullo entre sus participantes y espectadores.

Así, las cabalgatas en Sardinata no solo celebran el pasado, sino que también continúan enriqueciendo y preservando las tradiciones que definen la identidad cultural del municipio, ofreciendo a todos una ventana única a su historia y esencia.

Exposición Canina: El respeto por el bienestar de los animales se ha convertido en una creciente demanda social, reflejando la idea de que "la protección de los animales forma parte esencial de la moral y cultura de los pueblos civilizados". Desde esta nueva perspectiva, se reconoce al animal como un ser sensible, dotado de percepción y comprensión del entorno, lo cual nos ofrece una visión renovada de un mundo donde el bienestar animal pueda prosperar sin que nadie tenga que sufrir para que otro sobreviva.

El conocimiento del comportamiento animal, sus mecanismos de adaptación y las variaciones individuales, los procesos de aprendizaje, las relaciones entre humanos y animales, el fenómeno del estrés con sus causas y consecuencias, y la consideración de los sentimientos, son fundamentales para asegurar el bienestar de los animales.

En el marco del Festival 2024, se llevará a cabo una exposición canina. Este evento tiene como objetivo promover espacios de integración donde los protagonistas serán perros de diversas razas y criollos, destacando el vínculo afectivo entre humanos y caninos. Es importante subrayar que el bienestar animal depende de factores como una alimentación adecuada, un alojamiento confortable, una buena salud y un comportamiento adecuado, los cuales son responsabilidad de sus dueños; aspectos que se verán reflejados en la pasarela de la exposición canina.

Exposición de mercado y artesanías campesinas; la participación de los mercados campesinos y promoción de las artesanías elaboradas en el campo, son una alternativa para las problemáticas multidimensionales del territorio, son importantes ya que son escenarios donde se impulsa la economía propia y alternativa, donde los campesinos y los trabajadores tienen la posibilidad de dar a conocer sus artesanías, sus productos agrícolas y las capacidades que tienen en sus procesos organizativos que permiten generar un proceso continuo de transformación, promoción y generación de las condiciones sociales, económicas, ambientales, culturales, turísticas e institucionales, necesarias para que los actores del sector rural tanto a nivel individual como colectivos, desplieguen sus capacidades y potencialidades a partir de una visión sistémica, holística, integral y compartida, del aprovechamiento sostenible de sus territorios.

En el festival "Sardinata, un destino de paz, biodiverso y cultural por descubrir" se presenta como un espacio lleno de tradición y cultura propicio para las manifestaciones de alegría, música y baile donde se presentan grupos musicales de la región que representan de forma significativa las tradiciones sardinatenses y el legado musical y cultural del municipio al tiempo que dan vida a las expresiones sonoras de sus habitantes, por lo que es importante contar con la presentación de orquetas y grupos musicales en los diferentes géneros que forman parte del sentir sonoro de los habitantes del municipio de Sardinata.

Promoción de Turismo: durante el Festival 2024 "Sardinata, un destino de paz, biodiverso y cultural por descubrir". Es la oportunidad para incentivar el turismo, ya que este evento no solo resalta las riquezas naturales y religiosas del municipio, sino también su patrimonio cultural.

EVENTO 1. FERIA MICROEMPRESARIAL Y CULTURAL			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Alquiler de sistema de sonido con dos cabinas activas amplificadas y consola de máster, set de 2 micrófonos inalámbricos, Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	1	UNIDAD
2	Alquiler de carpas decoradas de 4x4 tipo kiosko en lona industrial, lona de poliester de alta tenacidad, tejido plano, recubierta con PVC flexible por ambas caras 100% impermeable. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	20	UNIDAD
3	Alquiler de sillas plásticas por 1 día. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	30	UNIDAD
4	Alquiler de mesas plásticas blancas por 1 día. Largo x Ancho x Altura: 80 cm x 80 cm x 73 cm. Forma: cuadrada. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por el supervisor del contrato.	40	UNIDAD
5	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final	1	SERVICO
6	Hidratación (Botella de agua 600 ml)	50	UNIDAD
7	Servicio de Cuñas radiales para promoción de la feria empresarial	1	PAQUETE
8	Refrigerio compuesto por un Pastel de pollo de 120 gramos empacado de manera individual en empaque desechable biodegradable y jugo tetra pack sabores surtidos 200 ml.	30	UNIDAD

9	Personal de Logística para el desarrollo de la actividad - entrega de refrigerios, hidratación y almuerzo	3	UNIDAD
10	Almuerzo compuesto por porción de arroz, 250 gramos de proteína, porción de ensalada, bastimento, porción de principio y 600 ml de limonada.	30	UNIDAD
EVENTO 2. DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Alquiler Sonido móvil compuesto de cabinas y vías con sistema de bajos, sobre plataforma con planta generadora de energía.	1	UNIDAD
2	Coordinador de producción, jornada extendida 12 horas	1	UNIDAD
3	HIDRATACION: paquete x 24 unidades de agua 300 ml	100	PAQUETE
4	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final del acto cultural	1	SERVICIO
5	Desayuno compuesto por arepa o pan, huevos rancheros, porción de queso, porción de fruta, café o chocolate, para participantes de muestras culturales.	100	UNIDAD
6	Hospedaje para participantes de muestras culturales - Habitación múltiple	20	SERVICIO
7	Reconocimiento económico al primer lugar carroza alusiva al folclor y cultura sardinatense	1	UNIDAD
8	Reconocimiento económico al segundo lugar carroza alusiva al folclor y cultura sardinatense	1	UNIDAD
9	Reconocimiento económico al tercer lugar carroza alusiva al folclor y cultura sardinatense	1	UNIDAD
10	Incentivo de a participante concurso de talento y muestras artísticas, premiación en efectivo	2	UNIDAD
11	Refrigerio compuesto por un Pastel de pollo de 120 gramos empacado de manera individual en empaque desechable biodegradable y jugo tetra pack sabores surtidos 200 ml. para participantes de muestras culturales	100	UNIDAD
12	Personal logístico, jornada extendida 12 horas	8	SERVICIO
EVENTO 3. JUEGOS TRADICIONALES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Alquiler de sistema de sonido con dos cabinas activas amplificadas y consola de máster, set de 2 micrófonos inalámbricos, Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	1	UNIDAD
2	Juego la vara de premio	1	UNIDAD
3	HIDRATACION: paquete x 24 unidades de agua 300 ml	10	PAQUETE
4	Coordinador del evento.	1	SERVICIO

5	Reconocimiento al primer puesto de la pista de relevo	1	UNIDAD
6	Reconocimiento al segundo puesto de la pista de relevo	1	UNIDAD
7	LOGISTICA: Garantizar la logística y coordinación de los eventos, guía, planillaje, inscripción, Entrega de hidratación	3	UNIDAD
8	Publicidad - afiches alusivos al evento	50	UNIDAD
9	Perifoneo x hora promoción del evento deportivo	8	SERVICIO x HORA.
10	distinción de los participantes (escarapela con numero)	50	UNIDAD
EVENTO 4. FESTIVAL DE MURGAS CAMPESINAS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Reconocimiento económico por participación a los integrantes de las murgas campesinas	**15**	UNIDAD
2	Refrigerio compuesto por un Pastel de pollo de 120 gramos empacado de manera individual en empaque desechable biodegradable y jugo tetra pack sabores surtidos 200 ml, para los integrantes de las murgas campesinas.	100	UNIDAD
3	Almuerzo compuesto por porción de arroz, 250 gramos de proteína, porción de ensalada, bastimento, porción de principio y 600 ml de limonada. Para los integrantes de las murgas campesinas.	100	UNIDAD
4	LOGISTICA: Garantizar la logística y coordinación de los eventos, guía, planillaje, inscripción, Entrega de hidratación	4	SERVICO
5	HIDRATACION: paquete x 24 unidades de agua 300 ml	10	PAQUETE
6	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final del acto cultural	1	SERVICIO
7	Cuñas radiales para promoción de las murgas campesinas	**1**	PAQUETE
EVENTO 5. ENCUENTRO DE MÚSICA TRADICIONAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Presentación de Agrupaciones musicales regionales de diferentes géneros: merengue campesino, Popular, vallenato, tropical, salsa y electrónica	8	UNIDAD
2	Presentación de Agrupaciones musicales nacionales de diferentes géneros: Tropical, merengue, salsa	3	UNIDAD
3	TARIMA Estructura metálica compuesta por módulos de 1.2x2.4x1.0 m. Piso conformado por módulos de 1.2x2.4 m. Materiales: La estructura metálica está construida en tubo galvanizado de acero grado A-36 de diámetro 11/2", calibre de 1.5 mm, para los parales, los elementos horizontales, y las riostras diagonales. Uniones: Por medio de abrazaderas, y pasadores de acero haciendo un sistema de ensamble rápido	3	DIAS
4	SONIDO: Alquiler de equipos de sala: 12 bajos dobles, 24 cabinas de marca reconocida, 8 cabinas sencillas y consola marca reconocida de 48 canales, con equipos de monitoreo: 4 seifer marca reconocida, 4 bajos frontales marca reconocida, 6 monitores frontales de marca reconocida, 2 drum marca reconocida,	3	DIAS

	1 planta de bajos marca reconocida, 1 consola marca reconocida, 8 sistemas in ears y 1 amplificador para guitarra y Master de sonido a 50 metros de tarima y con tarima y techo incluido, cableado esencial para el total funcionamiento.		
5	Sistema de microfonearía: 16 micrófonos instrumentales de marca reconocida, 13 micrófonos de marca reconocida, 2 kit marca reconocida para baterías beta, 3 micrófonos de alta gama marca reconocida inalámbricos, 5 micrófonos de alta gama marca reconocida de cable, 11 cajas directas DBX.	3	DIAS
6	Sistemas de iluminación: 2 cámaras de humo con control de 1500 , 32 pares led, 8 par led frontal, 2 mini barú dobles, 12 móviles, 1 sistema interfaz para iluminación	3	DIAS
7			
8	Sistema de pantallas led: 2 pantallas led de P5 o superior con puesto fijo hd.	3	DIAS
9			
10	Circuito cerrado con cámaras HD profesional con operador, trípode y cableado de envió de señal para puesto fijo. (el operador debe contar con sistema de comunicación).	3	DIAS
11	Soporte eléctrico (el operador debe realizar un estudio para el desarrollo de la actividad donde garantice la autonomía energética del evento con: planta de energía, subestaciones eléctricas, cableados y personal especializado).	3	DIAS
12	Valla de cerramiento de 1,40metros de largo por 1,50 metros de alto que se conecten entre si, con lamina transportados e instalados en el sitio de ejecución.	200	UNIDAD
13	Coordinador Logístico, turnos jornada extendida de 12 horas.	3	DIAS
15	El alquiler de baños (Cada unidad sanitara contara con servicios de mantenimiento por día en el cual se suministraran los siguientes insumos: Rollos de papel higiénico, Bolsas de Basura, Dosis de químicos de limpieza)	6	UNIDAD
16	Presentador, con experiencia en eventos y radio.	3	DIAS
EVENTO 6. FERIA IDENTIDAD CULTURAL - VIVAMOS LO NUESTRO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Alquiler de sistema de sonido con dos cabinas activas amplificadas y consola de máster, set de 2 micrófonos inalámbricos.	1	DIA
2	Alquiler de carpas decoradas de 4x4 tipo kiosko en lona industrial, lona de poliester de alta tenacidad, tejido plano, recubierta con PVC flexible por ambas caras 100% impermeable. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	20	UNIDAD
3	Alquiler de mesas plásticas blancas por 1 día. Largo x Ancho x Altura: 80 cm x 80 cm x 73 cm. Forma: cuadrada. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por el supervisor del contrato.	40	UNIDAD
4	Alquiler de sillas plásticas por 1 día. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	30	UNIDAD
5	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final	1	UNIDAD
6	Botella de agua 600 ml	50	UNIDAD
7	Personal de Logística para el desarrollo de la actividad - entrega de refrigerios, hidratación y almuerzo	3	UNIDAD

8	Almuerzo compuesto por porción de arroz, 250 gramos de proteína, porción de ensalada, bastimento, porción de principio y 600 ml de limonada.	30	UNIDAD
EVENTO 7. OBRA DE TEATRO Y COLOR RUN			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Alquiler e instalación de tarima Decorada de 6 x 3 metros	1	DIA
2	Amplificador de sonido en sitio abierto (casco urbano del municipio) con capacidad para 5000 personas, debe constar de cuatro bajos, seis cabinas dobles, consolas y micrófonos	**1**	DIA
3	Muestra de teatro y Show DJ de música electrónica,	1	DIA
4	Distintivo de población inclusiva	1	UNIDAD
5	HIDRATACION: paquete x 24 unidades de agua 300 ml	100	PAQUETE
EVENTO 8. ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS Y EVENTOS DEPORTIVOS			
DISCIPLINA BALONCESTO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Alquiler de sistema de sonido con dos cabinas activas amplificadas y consola de máster, set de 2 micrófonos inalámbricos, Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	1	DIA
2	ARBITRAJE: Servicio de arbitraje para cada partido	10	UNIDAD
3	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final de los encuentros deportivos.	1	SERVICO
4	HIDRATACION: paquete x 24 unidades de agua 300 ml	10	PAQUETE
5	LOGISTICA: Garantizar la logística y coordinación de los eventos, guía, planillaje, inscripción. Entrega de Hidratación	3	SERVICO
6	Reconocimiento Económico para integrantes de equipo campeón	1	UNIDAD
7	Reconocimiento Económico para integrantes de equipo Subcampeon	1	UNIDAD
8	Distintivo para integrantes de equipo campeón y SUBCAMPEON CON CORDON MARCADO LOGOS Municipio	30	UNIDAD
9	Distintivo para jugadores (camiseta sardinata)	100	UNIDAD
10	Perifoneo x hora promoción del evento deportivo, por las principales calles del casco urbano del municipio.	8	HORA.
11	Publicidad - afiches alusivos al campeonato	50	UNIDAD
DISCIPLINA FUTBOL DE SALON			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Alquiler de sistema de sonido con dos cabinas activas amplificadas y consola de máster, set de 2 micrófonos inalámbricos, Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	1	DIA
2	ARBITRAJE: Servicio de arbitraje para cada partido	10	UNIDAD

3	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final de los encuentros deportivos.	1	SERVICO
2	HIDRATACION: paquete x 24 unidades de agua 300 ml	10	PAQUETE
3	LOGISTICA: Garantizar la logística y coordinación de los eventos, guía, planillaje, inscripción. Entrega de Hidratacion	3	SERVICO
4	Perifoneo x hora promoción del evento deportivo	8	SERVICIO x HORA.
5	Publicidad - afiches alusivos al campeonato	50	UNIDAD
6	Reconocimiento Económico para integrantes de equipo campeón	1	UNIDAD
7	Reconocimiento Económico para integrantes de equipo subcampeón	1	UNIDAD
8	Distintivo para integrantes de equipo campeón y SUBCAMPEON CON CORDON MARCADO LOGOS Municipio	30	UNIDAD
9	Distintivo para jugadores (camiseta sardinata)	100	UNIDAD
CARRERA DE TRICICLO INFANTIL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Alquiler de sistema de sonido con dos cabinas activas amplificadas y consola de máster, set de 2 micrófonos inalámbricos, Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	1	DIA
2	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final de la carrera infantil	1	DIA
3	HIDRATACION: paquete x 24 unidades de agua 300 ml	10	PAQUETE
4	Refrigerio compuesto por un Pastel de pollo de 120 gramos empacado de manera individual en empaque desechable biodegradable y jugo tetra pack sabores surtidos 200 ml.	200	UNIDAD
5	Perifoneo x hora promoción del evento deportivo	8	SERVICIO x HORA.
6	LOGISTICA: Garantizar la logística y coordinación de los eventos, guía, planillaje, inscripción. Entrega de Hidratación	3	SERVICO
7	Publicidad - afiches alusivos al evento	50	UNIDAD
8	Reconocimiento a participantes (Juego tradicional)	200	UNIDAD
COMPETENCIA ATLETICA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Alquiler de sistema de sonido con dos cabinas activas amplificadas y consola de máster, set de 2 micrófonos inalámbricos, Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	1	DIA
2	HIDRATACION: paquete x 24 unidades de agua 300 ml	10	PAQUETE
3	Coordinador del evento.	2	Servicio
4	Reconocimiento al primer puesto en categoría femenina	1	UNIDAD

5	Reconocimiento al segundo puesto en categoría femenina	1	UNIDAD
6	Reconocimiento al primer puesto en categoría Masculina	1	UNIDAD
7	Reconocimiento al segundo puesto en categoría masculina	1	UNIDAD
8	Reconocimiento al primer puesto en categoría infantil	1	UNIDAD
9	distinción de los participantes (Dorsal con numero)	150	UNIDAD
10	LOGISTICA: Garantizar la logística y coordinación de los eventos, guía, planillaje, inscripción. Entrega de Hidratación	3	SERVICO
11	Video publicitaria ruta atlética	1	UNIDAD
12	Publicidad - afiches alusivos al evento	50	UNIDAD
13	Perifoneo x hora promoción del evento deportivo	8	SERVICIO x HORA.
14	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final de la carrera	1	SERVICO
15	Demarcación de la ruta	1	UNIDAD
CAMPEONATO KIKIMBOLL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Alquiler de sistema de sonido con dos cabinas activas amplificadas y consola de máster, set de 2 micrófonos inalámbricos, Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	1	DIA
2	ARBITRAJE: Servicio de arbitraje para cada partido	10	UNIDAD
3	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final de los encuentros deportivos.	1	SERVICO
4	HIDRATACION: paquete x 24 unidades de agua 300 ml	10	PAQUETE
5	LOGISTICA: Garantizar la logística y coordinación de los eventos, guía, planillaje, inscripción, Entrega de hidratación	3	SERVICO
6	Reconocimiento Económico para integrantes de equipo campeón	1	UNIDAD
7	Reconocimiento Económico para integrantes de equipo subcampeon	1	UNIDAD
8	Distintivo para jugadores (camiseta sardinata)	100	UNIDAD
9	Publicidad - afiches alusivos al evento	50	UNIDAD
10	Perifoneo x hora promoción del evento deportivo	4	SERVICIO x HORA.
11	Distintivo para integrantes de equipo campeón y SUBCAMPEON CON CORDON MARCADO LOGOS Municipio	30	UNIDAD
CAMPEONATO VOLEYBOL PLAYA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Alquiler de sistema de sonido con dos cabinas activas amplificadas y consola de máster, set de 2 micrófonos inalámbricos, Debe incluir costo de traslado para	1	DIA

	recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.		
2	ARBITRAJE: Servicio de arbitraje para cada partido	10	UNIDAD
3	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final de los encuentros deportivos.	1	SERVICO
4	HIDRATACION: paquete x 24 unidades de agua 300 ml	10	PAQUETE
5	LOGISTICA: Garantizar la logística y coordinación de los eventos, guía, planillaje, inscripción, Entrega de hidratación	3	SERVICO
6	Reconocimiento Económico para integrantes de equipo campeón y subcampeón	1	UNIDAD
7	Reconocimiento Económico para integrantes de equipo subcampeón	1	UNIDAD
8	Distintivo para jugadores	100	UNIDAD
9	Publicidad - afiches alusivos al evento	50	UNIDAD
10	Distintivo para integrantes de equipo campeón y SUBCAMPEON CON CORDON MARCADO LOGOS Municipio	20	UNIDAD
11	Perifoneo x hora promoción del evento deportivo	8	SERVICIO x HORA.
COMPETENCIA DE HABILIDADES DESARROLLADAS EN EL FITNESS.			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Alquiler de sistema de sonido con dos cabinas activas amplificadas y consola de máster, set de 2 micrófonos inalámbricos, Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	1	DIA
2	Servicio de juzgamiento para competencia fitness	1	DIA
3	Alquiler de elementos para la realización de una competencia halterofilia	1	DIA
4	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final de los encuentros deportivos.	1	DIA
5	HIDRATACION: paquete x 24 unidades de agua 300 ml	10	PAQUETE
6	LOGISTICA: Garantizar la logística y coordinación de los eventos, guía, planillaje, inscripción, Entrega de hidratación	3	UNIDAD
7	Reconocimiento Económico para primer lugar Categoría femenina	1	UNIDAD
8	Reconocimiento Económico para segundo lugar Categoría femenina	1	UNIDAD
9	Reconocimiento Económico para primer lugar Categoría masculina	1	UNIDAD
10	Reconocimiento Económico para segundo lugar Categoría masculina	1	UNIDAD
11	Distintivo para jugadores (camiseta sardinata)	100	UNIDAD
12	Publicidad - afiches alusivos al evento	50	UNIDAD
13	Perifoneo x hora promoción del evento deportivo	8	SERVICIO x HORA.
MUESTRA DE PATINAJE			

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Alquiler de sistema de sonido con dos cabinas activas amplificadas y consola de máster, set de 2 micrófonos inalámbricos, Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	1	DIA
2	Servicio de ANIMACION en sitio de acto inaugural y acto final de la carrera infantil	1	SERVICO
3	HIDRATACION: paquete x 24 unidades de agua 300 ml	10	PAQUETE
4	Refrigerio compuesto por un Pastel de pollo de 120 gramos empacado de manera individual en empaque desechable biodegradable y jugo tetra pack sabores surtidos 200 ml.	100	UNIDAD
5	Perifoneo x hora promoción del evento deportivo	8	SERVICIO x HORA.
6	LOGISTICA: Garantizar la logística y coordinación de los eventos, guía, planillaje, inscripción. Entrega de Hidratación	3	SERVICO
7	Publicidad - afiches alusivos al evento	50	UNIDAD
8	Reconocimiento a participantes	100	UNIDAD
	RUTA CICLISTICA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Bebida hidratante	300	UNIDAD
2	HIDRATACION: paquete x 24 unidades de agua 300 ml	20	PAQUETE
3	Refrigerio compuesto por un Sándwich de pollo de 180 gramos (constituido por dos tajadas de pan plano, jamón, queso, vegetales (rodajas de cebolla, tomate y lechuga) y 80 gramos de pollo), empacado de manera individual en empaque desechable biodegradable y jugo tetra pack sabores surtidos 200 ml.	300	UNIDAD
4	Almuerzo campestre (sancocho) + 600 ml de limonada.	300	UNIDAD
5	SERVICIO DE LOGISTICA	4	UNIDAD
6	Publicidad - afiches alusivos al evento	40	UNIDAD
7	Distintivo para participantes (manilla)	600	UNIDAD
8	distinción de los participantes (Dorsal con numero)	300	UNIDAD
9	Reconocimiento a participantes	300	UNIDAD
	EVENTO 9: EXPOSICIÓN ARTESANAL Y MERCADO CAMPESINO		
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Auxilio de transporte ida y regreso de los productores de distintas zonas del Municipio.	40	Unidad
2	Alquiler de sillas plásticas por 1 día. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	41	Unidad

3	Alquiler de mesas plásticas blancas de 80 cm x 80 cm por 1 día, Forma: Cuadrada. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	40	Unidad
4	Alquiler de carpas decoradas de 4x4 tipo kiosko en lona industrial, lona de poliester de alta tenacidad, tejido plano, recubierta con PVC flexible por ambas caras 100% impermeable. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	20	Unidad
5	Alquiler de sonido. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	1	Unidad
6	Cuñas radiales por la emisora comunitaria	1	paquete
7	Publicidad (perifoneo hora)	8	Hora
8	Pendón publicitario con el logo del mercado campesino, de medidas de 3 m de ancho x 1 m de largo. Diseño suministrado por la entidad.	1	UNIDAD
8	Presentación de Grupos musicales de merengue campesino.	3	Unidad
9	Alquiler de tarima decorada. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	1	Unidad
10	Refrigerio compuesto por un Pastel de pollo de 120 gramos, empacado de manera individual en empaque desechable biodegradable y jugo tetra pack sabores surtidos 200 ml.	40	UNIDAD
11	Hidratación botella de agua de 600 ml	100	UNIDAD
12	Almuerzo compuesto por porción de arroz, 250 gramos de proteína, porción de ensalada, bastimento, porción de principio y 600 ml de limonada.	40	UNIDAD
13	Servicio de logística, para la inscripción de productores, repartición de almuerzos refrigerios e hidratación.	5	servicio
14	Servicio de animación	1	servicio
15	Reconocimiento a productores por calidad y participación (premiación de la fumigadora y palas)		
16	Distinción de los participantes (Gorra y camiseta)	40	distinción

EVENTO 10: EXPOSICIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ANIMAL

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	Servicio de jornada de desparasitación animal para 500 felinos y/o caninos	1	servicio
2	Servicio de Animación	1	servicio
3	Publicidad (perifoneo hora)	8	hora
4	Distinción de los caninos participantes	120	UNIDAD
5	Punto de hidratación para caninos	4	UNIDAD
6	Premiación con kits de bienestar animal para los tres primeros puestos de cada categoría	15	Kit de bienestar animal
7	Hidratación paquete por 24 unidades de agua por 300 ml	36	PAQUETE

8	Servicio de Logística	3	servicio
EVENTO 11: CABALGATA			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Alquiler de tarima. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	2	DIAS
2	Alquiler de sonido. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	2	DIAS
3	Grupo musical genero popular	1	Unidad
4	Punto de hidratación para garantizar el bienestar animal	5	Unidad
	Servicio de logística	3	UNIDAD
5	Distinción de los caballistas participantes (Pañoletas con escudo del municipio de Sardinata para los caballos)	150	Unidad
6	Servicio de atención medico veterinaria	1	servicio
7	Hidratación paquete por 24 unidades de agua por 300 ml	42	PAQUETE
8	Servicio de recolección de estiércol en el recorrido	1	servicio
EVENTO 12: ACTIVIDAD DE PROMOCION CULTURAL, DE TURISMO Y EXPOSICIÓN MOTEROS			
EVENTO: SOUND CAR			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Reconocimiento y exposición de vehículos con sonido	20	UNIDAD
EVENTO: MOTEROS			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Hidratación paquete por 24 unidades de agua por 300 ml	25	PAQUETE
2	Distinción de los moteros participantes (Calcomanía con el escudo del municipio)	250	UNIDAD
3	Distinción de los clubs de moteros participantes)	20	UNIDAD
4	Almuerzo campestre (sancocho) + 600 ml de limonada.	250	UNIDAD
5	SERVICIO DE LOGISTICA	5	UNIDAD

3. DURACIÓN O VIGENCIA

El plazo de ejecución del Convenio es de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente convenio asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIENTE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS **($ 442.857.142).** El municipio de Sardinata aportará la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000) cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. CD 060055 por valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000) rubro 2.3.2.02.02.006.28 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua; 2.3.2.02.02.009.42 Realizar programas de promoción en actividades, encuentros culturales y expresiones artísticas; 2.3.2.02.02.009.80 Servicios para la comunidad, sociales y personales; 2.3.2.02.02.009.93 Servicios para la comunidad, sociales y personales, expedido por La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sardinata.

Por su parte la ESAL aportará la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($132.857.142).

El presupuesto oficial se compone de los siguientes aportes;

ENTIDAD VINCULADA	APORTE	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
Municipio de Sardinata	$ 310.000.000	70 %	Efectivo
ESAL	$ 132.857.142	30%	Efectivo

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. En todo caso el monto total del convenio está sujeto a los aportes que realice la ESAL.

5. FORMA DE PAGO

El valor de los aportes del Municipio de Sardinata se realizará con un primer desembolso correspondiente al 30% del valor de los aportes del municipio a la firma del acta de inicio, y previa aprobación de las pólizas, un segundo pago correspondiente al 40% del valor de los aportes del municipio de acuerdo a la ejecución de actividades del convenio y un pago final correspondiente al 30% del valor de los aportes del municipio a la ejecución final del convenio.

La trasferencia de los recursos o pagos será de la siguiente manera, se realizará en los porcentajes señalados según la disponibilidad de recursos y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, previo trámite de cobro o solicitud de desembolso ante la Tesorería Municipal y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

La trasferencia de los recursos a la ESAL se realizará previo avance en la ejecución del convenio según los porcentajes mencionados, conforme a los informes presentados, actas de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Las trasferencias se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Secretaria de Hacienda del municipio de Sardinata.

6. UBICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "NUEVAS IDEAS: UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA" 2024 - 2027

El municipio de Sardinata fundamenta su plan de desarrollo en tres pilares fundamentales: reactivación económica, inclusión social y buen gobierno, por lo que a través del festival "Sardinata, un destino de Paz, biodiverso y cultural por descubrir"

Sector Cultura

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:	"NUEVAS IDEAS: UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA 2024-2027"
LÍNEA ESTRÁTEGICA:	2: Inclusión social, Sardinata justa y equitativa
SECTOR:	33. CULTURA
PROGRAMA:	3301. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
SUBPROGRAMA:	1603. Arte y cultura.
PRODUCTO APROBADO EN EL PDM:	3301053 Eventos de promoción de actividades culturales realizados.
VALOR:	$170.000.000
PROYECTO	Recuperación de la identidad cultural a través de la práctica de expresiones artísticas y el reconocimiento de las costumbres y tradiciones en el Municipio de Sardinata, Norte de Santander
CODIGO BPIN	2024547200007

Sector deporte:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:	"NUEVAS IDEAS: UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA 2024-2027"
LÍNEA ESTRÁTEGICA:	2: Inclusión social, Sardinata justa y equitativa
SECTOR:	43. DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA:	4301. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
SUBPROGRAMA:	1604. Recreación y deporte.
PRODUCTO APROBADO EN EL PDM:	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.
VALOR:	$90.000.000
PROYECTO	Aprovechamiento de espacios para el fomento de la recreación y el deporte en el Municipio de Sardinata, Norte de Santander
CODIGO BPIN	2024547200008

Sector Agricultura y desarrollo rural

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:	"NUEVAS IDEAS: UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA 2024-2027"
LÍNEA ESTRÁTEGICA:	1. Desarrollo territorial a través de la reactivación económica
SECTOR:	17. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA:	1702. Inclusión productiva de pequeños productores rurales
SUBPROGRAMA:	1100. Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural.
PRODUCTO APROBADO EN EL PDM:	1702038 Servicio de apoyo a la comercialización.
VALOR:	$50.000.000
PROYECTO	Asistencia técnica para el desarrollo rural en el Municipio de Sardinata, Norte de Santander
CODIGO BPIN	2024547200013

Se apuesta a la cultura como eje transversal de todos los sectores (salud, gobierno, desarrollo, deportes, planeación) y a la recuperación de espacios de dialogo, interlocución sectorial y cultura ciudadana, incluyente y social. Desarrollaremos programas enfocados al fortalecimiento de eventos culturales y espectáculos escénicos de Sardinata, fomento de espacios de participación de creadores y gestores culturales, recuperación del patrimonio material e inmaterial de Sardinata, optimización y posicionamiento de los procesos de formación artísticos y culturales, fortalecimiento y adecuación de la infraestructura cultural.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander y para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio dicha entidad territorial.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo del Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Sardinata, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual.

Es responsabilidad del supervisor, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

9. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El municipio de Sardinata ha determinado que la modalidad de contratación y selección del contratista para la realización de los eventos lúdicos, artísticos y culturales en el marco del "FESTIVAL 2024 SARDINATA, UN

DESTINO DE PAZ, BIODIVERSO Y CULTURAL POR DESCUBRIR", es la Contratación Directa, establecida en el ordenamiento jurídico vigente.

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS – CONVENIOS DE ASOCIACIÓN.

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, le corresponde a los alcaldes Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El parágrafo segundo del artículo 24 de la ley 80 de 1993 establece que el Gobierno Nacional deberá expedir la reglamentación de la contratación directa cuyas disposiciones garanticen y desarrollen los principios de economía, transparencia y selección objetiva previstos en ella, por su parte en inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, – Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública, en materia de Asociación entre entidades, establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Por consiguiente, El principal argumento legal para le celebración del Convenio de Asociación, lo constituye el artículo 355 de la Constitución Política y reglado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998; Este tipo de convenios también tiene soporte constitucional en el Artículo 209, inciso segundo de la carta magna, en el sentido de que el ejercicio de la autonomía de la voluntad impone el cumplimiento de unos principios rectores que orientan el desarrollo de la función administrativa.

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 70 consagra que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

El artículo 71 ibidem, señala que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Por su parte la ley 397 de 1997, en el artículo primero sobre los Principios Fundamentales y definiciones de la mencionada ley, señala que: 1º. La Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y

las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. 2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. 4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales. 5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación. (…)

El artículo 4º de la ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1º de la Ley 1185 de 2008, sobre la Integración del Patrimonio Cultural de la Nación; señala que está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

El artículo 17 ibidem, señala que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

El artículo 18 ibidem, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

La celebración del convenio tiene soporte además en lo establecido en el Decreto 092 de 2017, que reglamentó la contratación con entidades sin ánimo de lucro, y en su artículo 5 establece lo siguiente: ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o (Decreto 092 de 2017) y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

El convenio que se suscriba no genera una relación conmutativa en la que se genere una contraprestación directa a favor de alguna de las partes, debido a que no se trata de la contratación de un tercero para la prestación de un bien o servicio específico, sino del apalancamiento en conjunto de un programa de interés social, cuyos únicos beneficiarios son la ciudadanía en general.

Así mismo, es de resaltar que la Entidad estatal no generará instrucciones para la ejecución del convenio, teniendo en cuenta que el asociado requerido debe gozar de la idoneidad, experiencia y trayectoria en la ejecución de proyectos similares.

Se encuentra que la asociación con la ESAL derivará en un claro beneficio para el desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas en el mencionado plan de desarrollo, con el desarrollo de la misionalidad y funciones de la Entidad en general y del Municipio en particular, en la medida en que la ESAL, como socio natural en el desarrollo de las actividades artísticas y culturales para la administración, cuenta con distintas ventajas o fortalezas, dentro de las cuales se pueden enunciar las siguientes:

• La ejecución de un proyecto de manera conjunta con una ESAL permite el aprovechamiento de la idoneidad y experiencia de la misma derivada de su objeto social y proyectos ejecutados.
• El posicionamiento social con el que cuentan las ESAL permite eliminar las curvas de aprendizaje, así como también facilitar la intervención de la población de una manera más eficiente.
• La ESAL cuenta con un conocimiento especializado, a propósito de las actividades artísticas y culturales.

Finalmente, de manera general, es importante resaltar que las entidades privadas sin ánimo de lucro, representan un eficaz aliado estratégico en temas de economía y manejo del riesgo, considerando que en tratándose de la ejecución y/o desarrollo de un programa y/o actividad en beneficio de la población en general, el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender las comunidades cumpliendo así los fines y objetivos del programa incrementando el valor por dinero , el impacto de la intervención y disminuyendo los costos asociados y los riesgos.

Es importante precisar que el convenio que se pretende celebrar, no se enmarca en ninguna de las hipótesis que excluye la aplicación del artículo 355 de la carta política, y cumple con las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley, el Decreto 092 de 2017 y bajo el entendido de lo preceptuado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, en auto del 6 de agosto de 2019, radicado No. 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003). (Es importante precisar que el convenio que se pretende celebrar, no se enmarca dentro de ninguna de las hipótesis que excluye la aplicación del artículo 355 de la carta política, y cumple con las condiciones establecidas por el Decreto 092 de 2017).

Por consiguiente, la Entidad considera que la suscripción de este convenio se sujeta a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre los particulares, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, cuya suscripción se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentario del artículo 355 Constitucional.

NATURALEZA JURÍDICA Y TIEMPO DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

De lo dispuesto en las normas antes mencionadas se deduce que la celebración de convenios con fundamento en el artículo 355 de la Carta Política, sólo se puede efectuar con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Por este motivo se deja constancia que, en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, respecto de la ESAL CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION DE DERECHOS TERRITORIUM identificada con el NIT 900418272-7, consta claramente que ésta es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, con constitución como persona jurídica de derecho privado desde el año 2011.

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Se deja constancia que el objeto social de la "(ESAL CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION DE DERECHOS TERRITORIUM)", promociona y ejecuta PROCESOS, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, LUDICAS Y DEPORTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION, por lo cual es acorde a las actividades que se pretenden realizar en el marco del presente convenio, las cuales se encuentran detalladas en el proyecto presentado, el cual forma parte integral del presente documento.

EL CONVENIO CON LA ENTIDAD NO SE ENMARCA DENTRO DE NINGUNA DE LAS HIPÓTESIS QUE EXCLUYE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 355 DE LA CARTA POLÍTICA

La suscripción de este convenio se sujeta a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre los particulares, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, cuya suscripción se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentario del artículo 355 Constitucional.

Las ventajas o beneficios derivados de la aplicación de esta modalidad de contratación permiten a la Entidad contar con un aliado estratégico con demostrada experiencia y capacidad.

Es importante precisar que el convenio que se pretende celebrar, no se enmarca dentro de ninguna de las hipótesis que excluye la aplicación del artículo 355 de la carta política, y cumple con las condiciones establecidas por el Decreto 092 de 2017

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el Decreto 092 de 2017, el Municipio se puede asociar con personas jurídicas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público, en este caso enfocadas a la promoción de las manifestaciones artísticas y culturales acordes al Plan de Desarrollo vigente y, con el desarrollo de la misionalidad y funciones del Municipio en general.

EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO NO CONTRADICE LOS PRECEPTOS DE CONTRATACIÓN PREVISTOS EN EL ESTATUTO (LEY 80 DE 1993)

Los convenios de asociación encuentran un claro fundamento constitucional y legal en el artículo 355 de la Constitución Política y 96 de la Ley 489 de 1998, respectivamente, aunado a los decretos constitucionales que por disposición expresa del Constituyente se encargan de desarrollar la materia por parte del Gobierno

Nacional. Su referente constitucional obligado, cual es el principio constitucional de transparencia fijado en el 209 superior, si debe ser objeto de observancia por parte de la Entidad.

En tal sentido, se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio.

La entidad para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado. En el presente documento se deja constancia del cumplimiento de los anteriores preceptos.

CUALIDADES DE LAS PARTES

Sólo puede celebrarse con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de acuerdo al artículo 3 del Decreto 092 de 2017. Si no reúne dichas cualidades, deberá someterse a las reglas generales de la Ley 80 de 1993. Por el convenio que se suscribiría con esta entidad sin ánimo de lucro, la Entidad no recibe contraprestación directa, pues el único beneficiario directo es la población del Municipio de Sardinata.

Tampoco se trata de la entrega de recursos, como una transferencia del presupuesto del Municipio, para que la entidad desarrolle una función pública o suministre un servicio cuya prestación le corresponde al Estado, pues es evidente que la ESAL con la que se aunaran esfuerzos realizará el proyecto cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DEL “FESTIVAL 2024 SARDINATA, UN DESTINO DE PAZ, BIODIVERSO Y CULTURAL POR DESCUBRIR”, MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER” como una entidad privada sin ánimo de lucro, no en desarrollo de una función pública ni de un servicio a cargo del Estado, que se presta a través de un tercero.

Igualmente, no se subsume el convenio planteado en el supuesto a que se refiere el numeral 4 de la norma antes mencionada, ya que ni con el desarrollo del objeto del convenio, ni en su ejecución, la entidad entregará recursos a personas naturales en forma de subsidio, que impliquen el cumplimiento de obligaciones de asistencia o subsidio a cargo del Estado.

10 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con el fin de establecer La capacidad e idoneidad y experiencia para la selección del oferente y ejecución del convenio, se debe requerir al representante legal de la ESAL, la siguiente Información.

La propuesta debe presentarse en la secretaria de Desarrollo Social y Comunitario ubicada en el palacio municipal de Sardinata y/o SECOP2, acompañada de los siguientes documentos:

REQUISITOS: Se debe presentar lo siguiente:

- Hoja de Vida en formato Único para persona jurídica.
- Certificado de Cámara de Comercio sobre la existencia y representación legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.
- Registro Único Tributario (RUT), donde aparezca el Régimen a que pertenece.
- Presentación propuesta económica del aporte al Convenio por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, en efectivo.
- Antecedentes Disciplinarios, judiciales y fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal. Antecedentes delitos sexuales.

- Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).
- Certificación juramentada en la cual se indique que la Entidad sin ánimo de lucro no está en la categoría de personas políticamente expuestas.
- Estados financieros auditados por contador Público independiente o revisor fiscal.
- Acreditar soportes de experiencia con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimos de lucro similares al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, proporcional al alcance y valor del objeto a convenir.
- Inscripción secop II.

ACREDITACION CAPACIDAD JURIDICA: Deberá cumplir con la siguiente capacidad jurídica:

- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Para todos los efectos legales del presente Convenio, el ENTE ASOCIADO, declarará que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. Así como, que puede suscribir contratos y/o convenios con Entidades Públicas en el cumplimiento con las actividades desarrolladas por Entes Territoriales dentro del marco de su propio objeto social.

- **ANTECEDENTES FISCALES O DISCIPLINARIOS**: Se verificará a través de los certificados expedidos por la Procuraduría y Contraloría de la ENTIDAD A ASOCIARSE. De igual forma, se requerirá los antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes y requerimientos judiciales del Representante Legal de la ENTIDAD A ASOCIARSE.

- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONA JURÍDICA COMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.** Se verificará a través del certificado expedido por la CÁMARA DE COMERCIO VIGENTE, en la cual conste que es una ORGANIZACIÓN DE UTILIDAD COMÚN, SIN ÁNIMO DE LUCRO. Además, que es una ENTIDAD DE RECONOCIDA IDONEIDAD, lo cual se demuestra con la correspondencia del objeto social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro con el objeto del convenio a desarrollarse.

- AUTORIZACION PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

ACREDITACION REPUTACION.

- IDONEIDAD: Se acredita a través del Certificado de existencia y representación legal de la Entidad Sin ánimo de Lucro, vigente.

- EXPERIENCIA: Se acredita mediante convenios de asociación celebrados con Entidades públicas y privadas referidos al objeto del convenio a celebrarse.

- PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS: Representante legal

- ESTADOS FINANCIEROS: cumplimiento régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

ACREDITACION DEL REGISTRO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN EL SECOP

Conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 092 del 2017 se debe adjuntar el certificado de inscripción ante el SECOP2.

11. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), y los lineamientos del manual de riesgos expedidos por Colombia Compra Eficiente la entidad ha definido del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, son los siguientes:

Tabla - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	1	4	5	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	3	4	7	Alto
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Demora en el pago mensuales	Suspensión del contrato	2	2	3	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿ Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	Entidad	Adecuada evaluación y revisión de requisitos Hoja de vida	1	2	3	Bajo	Poco probable	Funcionario Evaluador	Fecha Evaluación	Fecha Evaluación hoja de vida	Verificación de requisitos	Al momento de evaluar la propuesta
2	Contratista	Adecuada supervisión	2	2	3	Bajo	Poco probable	Supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Mensual
3	Entidad	Adecuada elaboración del PAC	1	1	2	Bajo	Poco probable	Tesoreria y Contabilidad	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisión	Mensual

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La ESAL se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal contratante, con ocasión a la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Duración del convenio y cuatro (4) meses más.
DE CUMPLIMIENTO:	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
DE CALIDAD	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el Articulo 1.2.3 “Exclusiones de aplicabilidad y excepciones”, del Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados Por Colombia Para Entidades Contratantes, el presente proceso por tratarse de una modalidad de contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007, no le es aplicable las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo

tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos.

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso contractual se encuentra respaldado presupuestalmente bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD 060055 por valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000) rubro 2.3.2.02.02.006.28 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua; 2.3.2.02.02.009.42 Realizar programas de promoción en actividades, encuentros culturales y expresiones artísticas; 2.3.2.02.02.009.80 Servicios para la comunidad, sociales y personales; 2.3.2.02.02.009.93 Servicios para la comunidad, sociales y personales, expedido por La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sardinata.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio se acredita que la Alcaldía Municipal de Sardinata tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

DIANA MARCELA RINCON
Secretaria de desarrollo social Municipio de Sardinata

Reviso: Juan Carlos Cruz Chona – Asesor Jurídico